En la villa de Mollet a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Jaurrieta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collazo Cajaraville, y los Concejales D. Juan Ventura Maynou, D. Ramón Careta Pou, D. Jaime Grau Barnils y D. Francisco Mas Puna, habiendo excusado su asistencia el Teniente de Alcalde D. Juan Mora Soler y sin excusar los Concejales D. Salvador Pedragosa Miró y D. Jorge Pujades Gustí, asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio de Ygueiro y del Pozo y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrasco, en calidad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dentro del despacho oficial, se dá cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de octubre, de satisfacer al Alcalde Presidente la representación personal, por un importe de 30.000 ptas.

Teniendo en cuenta que, no obstante el caracter gratuito del desempeño de la Alcaldía, el artículo 64 de la Ley de Régimen Local, autoriza a los Municipios de más de 10.000 habitantes, una asignación personal al Alcalde para gastos de representación, no superior al 1 por 100 del Presupuesto Ordinario de ingresos, con el límite fi

jado en el núm. 2 del artículo 11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, según escala relacionada y que entre 5 y 10 millones de Presupuesto de Ingreso es de 30.000'- pesetas anuales.

Teniendo en cuenta que la rectificación quinquenal del Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de Diciembre de 1.965, arroja una cifra de población de derecho de 10.646 habitantes.

Teniendo en cuenta que dicho Padrón se expuso al público en el B.O. de la provincia, número 133, de 4 de junio del año actual, sin que se presentara reclamación alguna, durante los quince días de información. Y, que dicho Padrón fué aprobado por el Delegado de Estadística de la provincia en fecha 30 de julio del presente año.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 25 de Octubre último para que sea abonada a la Alcaldía Presidencia de la cantidad de 30.000'- pesetas anuales, en concepto de gastos de representación personal.

Asimismo y dentro del despacho oficial el Ayuntamiento Pleno queda enterado de escrito del Delegado Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, trasladando acuerdo de dicha Comisión de fecha 14 de Noviembre, por el que devuelve el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector de Gallecs, remitido por esta Corporación, en sentido de que deben subsanarse el contenido de los artícu-

los 22, 23, 24 y 25 de las Normas de dicho Plan, así como requerir informes de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental y Comisión de Obras Públicas de la Excma. Diputación provincial; y que por el Técnico municipal se proceda a las rectificaciones oportunas y requiérase los informes solicitados.

Al segundo extremo del orden del día dióse cuenta del Calendario laboral confeccionado por la Comisión de Gobernación con la colaboración de la representación sindical correspondiente, para el año 1.967, luego de un minucioso estudio del mismo y facilitar algunas explicaciones que solicitan los señores concurrentes, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, aprobar el Calendario laboral propuesto y que se proceda a su imprimición para su venta al público.

Al tercer extremo del orden del día dióse cuenta del Pliego de Condiciones para la prestación del Servicio de Transporte de Carnes sacrificadas en el Matadero municipal, y luego de un detenido estudio de las mismas, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad:

1º.- Aprobar el referido Pliego, tanto en lo relativo a las Condiciones Técnico-facultativas, como las condiciones Económico-Administrativas.

2º.- Contratar mediante la celebración de Concurso, con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales la prestación del referido Servicio en la forma y precio indicado en el Pliego de Condiciones.

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

3º.- Exponer al público por el plazo reglamentario de ocho días este Pliego a efecto de reclamación y caso de no formularse alguna, facultar al Sr. Alcalde para que efectúe la licitación.

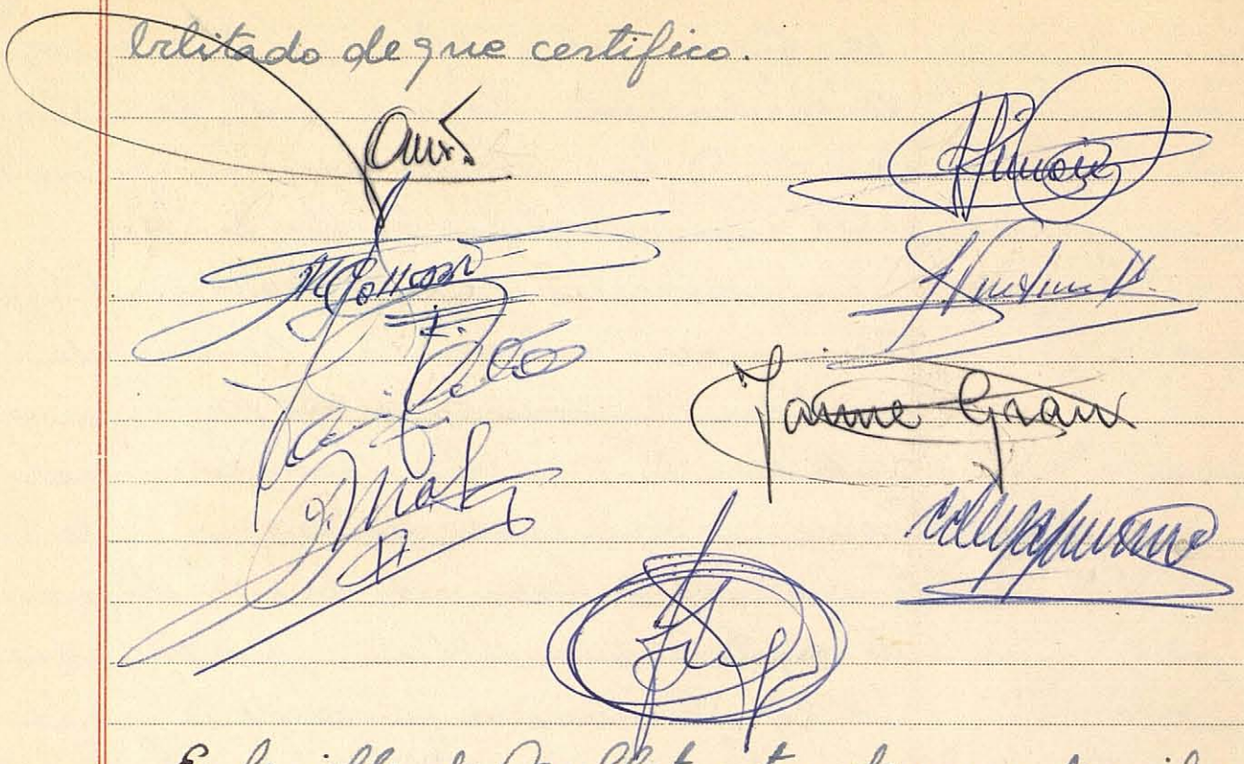
En proposiciones de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fermín Jaunieta Gallego para la firma de la Escritura pública para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras, de conformidad al acuerdo de este Plenario de seis de septiembre último, por el que se adjudicaba el Concurso a favor de D. José Antón Amescua Romañach y D. Antonio Camacho Espinar.

Asimismo, en ruegos y preguntas, y a petición del tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Collazo Cajaraville, el Ayuntamiento Pleno acuerda felicitar al Alcalde-Presidente por la concesión de la medalla, con categoría de oro, del Servicio Español del Magisterio, en atención a los relevantes servicios prestados en favor de la Enseñanza Primaria.

Igualmente, y a propuesta del Teniente de Alcalde, D. Manuel Collazo Cajaraville, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad felicitar a Su E. el Jefe del Estado, con motivo de la promulgación de la Ley Orgánica del Estado, expresándole su inquebrantable adhesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, la-

habilitado de que certifico.



En la villa de Mollet a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Faurrieta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil D. Juan Mora Soler y D. Manuel Collazo Cajaraville y los Concejales D. Francisco Mas Prunera, D. Jaime Grau Barnils, D. Juan Ventura Maymon, D. Ramón Careta Poi, con ausencia justificada del Concejal D. Salvador Pedragosa Miró y sin justificar de D. Jose Pujadas Fusté, asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio de Yzaguirre y del Pozo y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carranza, en calidad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día dióse cuenta de escrito del Servicio de Cooperación Provincial de la